

REF.: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 239

SANTIAGO, 06 DIC. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 13° bis de la Ley 18.838; la Partida 20, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 561 de la Ley 20.407, de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, y la resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 2010, el Consejo Nacional de Televisión por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó asignar recursos para extender los servicios de televisión a localidades fronterizas, extremas o apartadas del territorio nacional a los siguientes proyectos presentados, conjuntamente, por las concesionarias Televisión Nacional de Chile, Red Televisiva Megavisión S.A., Red de Televisión Chilevisión S.A. y Universidad Católica de Chile – Canal 13, la suma total de \$173.150.000.- (ciento setenta y tres millones ciento cincuenta mil pesos) para servir a las localidades que se indican:

- a) Proyecto para la localidad de **San Marcos**, comuna de Combarbalá, IV Región, asignándole la suma de \$28.900.000;
- b) Proyecto para la localidad de **El Arrayán**, comuna de Salamanca, IV Región, asignándole la suma de \$27.350.000;
- c) Proyecto para la localidad de **Peladeros**, comuna de Salamanca, IV Región, asignándole la suma de \$28.900.000;
- d) Proyecto para la localidad de **Valle Hermoso**, comuna de Combarbalá, IV Región, asignándole la suma de \$28.900.000;
- e) Proyecto para la localidad de **Los Pozos**, comuna de Canela, IV Región, asignándole la suma de \$29.900.000;
- f) Proyecto para la localidad de **Puerto Bertrand**, comuna de Puerto Aysén, XI Región, asignándole la suma de \$29.200.000;

RESUELVO:

1. Páguese a Televisión Nacional de Chile la cantidad de \$43.287.500, correspondiente al financiamiento del 25% de los proyectos para las localidades de San Marcos, El Arrayán, Peladeros, Valle Hermoso, Los Pozos y Puerto Bertrand.

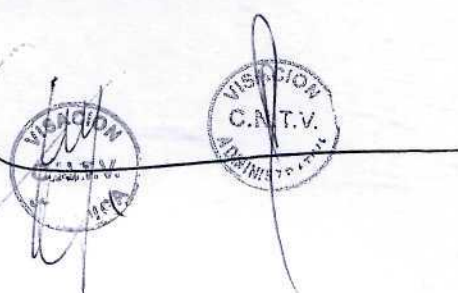


2. Páguese a Red Televisiva Megavisión S.A. la cantidad de \$43.287.500, correspondiente al financiamiento del 25% de los proyectos para las localidades de San Marcos, El Arrayán, Peladeros, Valle Hermoso, Los Pozos y Puerto Bertrand.
3. Páguese a Red de Televisión Chilevisión S.A. la cantidad de \$43.287.500, correspondiente al financiamiento del 25% de los proyectos para las localidades de San Marcos, El Arrayán, Peladeros, Valle Hermoso, Los Pozos y Puerto Bertrand.
4. Páguese a la Universidad Católica de Chile-Canal 13 la cantidad de \$43.287.500, correspondiente al financiamiento del 25% de los proyectos para las localidades de San Marcos, El Arrayán, Peladeros, Valle Hermoso, Los Pozos y Puerto Bertrand.
5. Impútese el gasto que irrogue este pago al Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 561 del año 2010.
6. Gírense los cheques a las concesionarias y remítanse conjuntamente con los contratos respectivos.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES,



HERMAN CHADWICK PIÑERA
Vicepresidente
Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop.